



Ixtapaluca, Estado de México, H. Ayuntamiento 2016 - 2018

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de Marzo del 2017.
DE/IXT/2017/052

M. EN I. CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un saludo y así mismo, en atención al **OFIC. N°. IXTA/UTAIN/0133/2017** con fecha 01 de Marzo del 2017 girado a la Dirección de Ecología donde se da a conocer que fue interpuesto a través del Sistema SAIMEX el día 27 de Febrero de 2017 el Recurso de Revisión con **N°. Oficio: 00423/INFOEM/IP/RR/2017** derivado de la solicitud de información con **N°. Folio: 00014/IXTAPALU/IP/2017** se da a conocer lo siguiente:

Con fundamento en el Art. 4º y 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 18º párrafo segundo y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 8º en todas sus fracciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

ALIMENTO PARA PERRO: Se le informa que la gestión de croqueta para perro, inició en el año 2015 y no se trata de un programa permanente, por lo tanto, no existe información relativa a los años anteriores. Durante el año 2015, se recibió un aproximado de 35 costales de 25 kg. cada uno. Para el año 2016, se recibió un aproximado de 52 costales de croqueta de 25 kg. cada uno.

Las empresas de la iniciativa privada que apoyan en diversa medida con la dirección, en cuanto a donación de alimento para perro, son:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| ✓ GRUPO HONESTIDAD DEL SUR | ✓ DESPERDICIOS INDUSTRIALES "EL 28" |
| ✓ INDUSTRIAS CATALIK DE MÉXICO | ✓ TIENDA DE ABARROTES "EI SAUCE" |
| ✓ AMEXTRA | ✓ REYES GAS |
| ✓ K.F. TEXTIL DE MÉXICO | ✓ PINTURAS TLAPIZAHUAC |
| ✓ PRODUCTOS DE CONSUMO Z | ✓ GALAGAS |
| | ✓ FERSAN MOTORS |



Ixtapaluca, Estado de México, H. Ayuntamiento 2016 - 2018

La entrega de alimento para perro hacia el público usuario se realiza de manera libre, a quien así lo solicite y en las cantidades que de acuerdo al caso o a la situación que amerite. Se anexan registros

Se hace de su conocimiento que una vez cubiertos los requisitos para la entrega de alimento para perro y entregado este, la dirección no realiza seguimiento del mismo. Por este motivo, el destino o ubicación final, es enteramente responsabilidad del solicitante.

ARBOLES FRUTALES: En lo que respecta a la cantidad de árboles que se han recibido por parte de esta dirección se cuentan por pieza en la mayoría de los casos; siendo donados a esta dirección por diferentes Instituciones públicas como:

- CONAGUA
- CONAFOR
- PROBOSQUE

En este sentido, la Dirección de Ecología con el objetivo de contribuir al cuidado del Medio Ambiente ha realizado Campañas de Reforestación en nuestro Municipio. A continuación se da a conocer lo siguiente:

- ✓ En el año 2013; Se plantaron 12 mil árboles en escuelas, parques, jardines, camellones, comunidades y se repartieron a la ciudadanía en general.
- ✓ En el año 2014; La cantidad aumentó a 16 mil árboles en Parque Nacional Izta-popo, escuelas, parques, jardines, camellones, comunidades y se repartieron a la ciudadanía en general.
- ✓ En el año 2015; Se finalizó la administración con 20 mil árboles plantados en todo el municipio en escuelas, parques, jardines, camellones, comunidades y se repartieron a la ciudadanía en general.
- ✓ Al inicio del año 2016 el conteo comienza en 3,500 árboles en escuelas, parques, jardines, camellones, comunidades y se repartieron a la ciudadanía en general.

*Fuente: Informe de Gobierno Municipal, Administración 2013,2015 y 2016.

Cabe mencionar que esta dirección brinda a la ciudadanía donaciones de árboles cuando así lo solicitan; de esta manera una vez cubiertos los requisitos para la entrega de árboles frutales y entregados estos, la dirección no realiza seguimiento del mismo. Por este motivo, el destino o ubicación final, es enteramente responsabilidad del solicitante.



Ixtapaluca, Estado de México, H. Ayuntamiento 2016 - 2018

PLANTAS DE HORTALIZA: La dirección de ecología solamente se limita a plantar árboles de tipo urbano para reforestar parques, jardines, áreas verdes, etc. y/o forestal en las áreas naturales protegidas (Izta-popo, Zoquiapan). Mencionado lo anterior, se hace de su conocimiento que la facultad de promover la participación de huertos en el Municipio con el Programa "HORTA DIF", no tiene nada que ver con esta dirección.

MOTIVO POR EL CUAL SE ENTREGARON: El Art. 134°, Fracción III. del Bando Municipal 2016 vigente. El H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, promoverá la participación solidaria y subsidiaria de la sociedad en la planeación, determinación, ejecución, operación y evaluación de la política ambiental, así como en la protección, preservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad, mediante la concertación de acciones e inversiones con los Sectores Público, Social y Privado, con las Instituciones Académicas, Grupos y Organizaciones Sociales y personas interesadas en la Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de los ecosistemas.

Referente al mobiliario con el que se cuenta, se informa que esa función no es competencia de esta dirección ya que la encargada del mobiliario es la Dirección de Patrimonio Municipal y ella es la encargada de controlar dichos materiales.

Se solicita al Comité de Transparencia, la emisión de la versión publica de los documentos anexos, por tener datos personales.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de acudir directamente a esta dirección.

Sin más por el momento agradezco la atención otorgada a la presente.

ATENTAMENTE

"Cuidemos nuestro Medio Ambiente con Sentido Humano"

PROFRA. H. LUCIA PORRAS SANTOS
DIRECTORA DE ECOLOGÍA

c.c.p. Archivo